

Fecha: 03-07-2024

Medio: La Estrella de Arica

Supl.: La Estrella de Arica

Tipo: Noticia general

Título: Conductores de App de Arica serían los más afectados con Ley Uber

Pág.: 3

Cm2: 280,6

VPE: \$ 456.509

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

7.300

21.900

■ No Definida

Conductores de App de Arica serían los más afectados con Ley Uber

Estudio de la UC determinó que más del 75% no cumpliría los requisitos.

María José Collado Rojas
mariajose.collado@estrellaarica.cl

Un estudio de la UC dado a conocer por El Mercurio, estableció que la región de Arica y Parinacota sería la más golpeada una vez que entre en vigencia la Ley Uber, ya que el 75,8% de los conductores no cumpliría con los requisitos para trabajar.

La investigación sobre las plataformas de movilidad en Chile, encargada por Uber y desarrollada por el académico David Bravo, utilizó datos de la plataforma entre los años 2013 y 2024.

Respecto a las razones para desempeñarse en este tipo de trabajo, la investigación arrojó que un 85,5% destacó la flexibilidad y un 84% determinó que es una buena opción en caso de perder el trabajo, por lo que un 80,5% contestó afirmativamente la pregunta ¿volvería a desempeñarse como conductor en los próximos meses o años?.

Respecto a la realidad re-



AGENCIA UNO

QUE LOS CHOFERES DE APLICACIÓN CUENTEN CON LICENCIA PROFESIONAL SERÁ UNO DE LOS REQUISITOS.

AUGE PANDÉMICO

El estudio constató que 1,1 millones de personas en Chile han trabajado en este tipo de aplicaciones en los últimos 10 años. Por otro lado, cerca de 12 millones de personas han realizado viajes a través de este tipo de plataformas. “Entre octubre de 2020 y mayo de esa cifra llegó a los 7,8 millones lo que da cuenta de un alza en el número de usuarios tras la pandemia”, consignó El Mercurio. Además, a mayo de este año, se registraron 105 mil conductores activos.

gional, desde la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones informaron que en lo que va de este año se han realizado más de mil controles de informalidad y se han cursado 240 infracciones por este motivo, entre ellos, 81 infracciones a vehículos particulares.

Respecto a los alcances del la Ley Uber en Arica y Parinacota, declinaron referirse al tema, considerando que es una normativa que aún no entra en vigencia.

Sin embargo, durante la semana pasada, dicha ley fue retirada de la Contraloría General de la República

(CGR) por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, porque “se estima necesario revisar el contenido del acto administrativo previamente referido”, dice el oficio ingresado por la jefa de la división legal de la Subsecretaría de Transportes, Dennise Ramírez.

Dentro de las medidas que dicta esta normativa destaca la exigencia de licencia de conducir profesional, que todos los vehículos tengan una cilindrada mínima de 1.400 centímetros cúbicos equivalente y que todos los vehículos que se van a inscribir tengan como máximo 10 años de edad, entre otras. 🌟